

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 25 de febrero de 2021, paso a Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito y recibos presentados por la demandante. Sírvase proveer.
El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 76520311000320170010200.
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).

La señora **VIVIANA ESCOBAR BENJUMEA**, madre del menor Owen Mauricio, envía correo electrónico en el que manifiesta que el señor **MAURICIO OSORIO MONTOYA** ha aportado la suma de \$197.000, para los meses de marzo a diciembre del 2020, siendo que lo ordenado asciende a \$287.300, adeudando a diciembre 2020 un total de \$903.000. Que hizo un aporte el 5 de enero de 2021 de \$197.000, por lo que adeuda \$90.300 más el incremento del IPC correspondiente del año 2021, para un total de \$993.300, más el aumento del IPC correspondiente al año 2021.

Del anterior escrito y sus anexos se ordenará glosar al expediente y poner en conocimiento del señor **MAURICIO OSORIO MONTOYA** para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

GLOSAR Y PONER en conocimiento del señor **MAURICIO OSORIO MONTOYA** el escrito y los anexos presentados por la señora **VIVIANA ESCOBAR BENJUMEA**, madre del menor Owen Mauricio, que da cuenta de las expensas suministradas a su hijo, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ccaabf54b7ba75b13c79e12cda219beef090253c0d6139d85ded36e19353ee**
Documento generado en 25/02/2021 04:56:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>